

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Ciudad y fecha:	Santiago de Cali, 29 de marzo de 2023
Dependencia generadora:	Grupo Cadetes – Sección Educación Física y Deportes

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

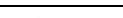
La Escuela Militar de Aviación requiere “INSCRIPCIONES, PAGO DE ANUALIDADES, FEDERADOS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS PARA LOS ALFERECES Y CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ", con el fin de participar en las competencias tanto a nivel nacional como departamental y regional que permita incrementar el nivel competitivo de los Cadetes deportistas. Es de resaltar que las competencias y entrenamientos direccionados con chequeos y fogueos con otros seleccionados en otros escenarios deportivos, le permiten al deportista incrementar y mejorar las condiciones técnicas y tácticas en cada disciplina, su rendimiento siempre será superior, a quien solo entrena en círculos cerrados sin experimentar el entorno de otros escenarios.

Por lo anterior es de gran importancia realizar la contratación de servicios de inscripción a campeonatos deportivos en las diferentes disciplinas que se desarrollan en los Juegos Inter escuelas, con el fin de apoyar el plan de entrenamiento que cada entrenador desarrolla y llevar a los Alféreces y cadetes deportistas a su óptimo nivel deportivo y así obtener su mejor nivel de rendimiento en las competencias.

La Fuerza Aérea Colombiana por medio del grupo cadetes forma a los hombres y mujeres a través del modelo de formación “ESTRELLA” que es el enlace armónico de cinco ejes que no solo simbolizan la estrella que se obtendrá en el grado de Subteniente, sino que también representa la visualización de todas y cada una de las áreas de formación que desarrolla el Alférez y Cadete. El modelo se hace realidad gracias a la dinámica que imprime un exigente régimen militar que articula las actividades en búsqueda de la integralidad, teniendo en cuenta el desarrollo de competencias que garanticen el desarrollo militar y profesional de los Cadetes.

El modelo de formación “ESTRELLA” se alinea con la marca de la Fuerza Aérea Colombiana, al constar al igual que la estrella de cinco puntas de mencionada marca, con cinco dimensiones, las cuales a su vez se alinean a los principios de la marca entre los cuales se encuentra la formación físico atlética que comprende:

Formación Físico - Atlético: Es el conjunto de habilidades que debe poseer un Alférez o Cadete para poder realizar esfuerzos musculares y deportivos con vigor, efectividad y sin fatiga. Su mejora a nivel general busca un desarrollo coordinado y continuo de todos los sistemas del cuerpo, así como la toma de conciencia sobre los límites del futuro Oficial en cada una de sus capacidades físicas. El desarrollo a nivel específico se enfoca en las capacidades críticas para lograr el éxito en la disciplina deportiva que practica el atleta y requiere medios y métodos de entrenamiento muy concretos.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021



La sección de Deportes del Grupo de Cadetes de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” de la Fuerza Aérea Colombiana, es la responsable de liderar y suministrar todo lo pertinente para el desarrollo deportivo de los alféreces y cadetes en proceso de formación, a través de planes de entrenamiento generales y específicos por cada una de las disciplinas deportivas avaladas para su propia formación integral como son: atletismo fondo, atletismo campo, atletismo pista, baloncesto, esgrima espada, esgrima florete, esgrima sable, natación formación, natación alto rendimiento, fútbol, golf, orientación militar, pentatlón militar, taekwondo combate, taekwondo poomses, tenis de campo, tiro con arco, tiro deportivo y voleibol, así como el entrenamiento físico militar de acuerdo a lo enmarcado en el manual de instrucción básica militar y el manual de aptitud física.

Es de resaltar que dicho servicio aportara y reforzara la formación fisico-atletica de aproximadamente 460 cadetes deportistas de las diferentes disciplinas deportivas.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

INSCRIPCIONES, PAGO DE ANUALIDADES, FEDERADOS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS PARA LOS ALFERECES Y CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ"

1.3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2023
Lugar de ejecución	Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suarez. Y demás escenarios deportivos externos en la ciudad de Cali y demás escenarios a nivel Departamental y regional.
Forma de pago	PAC julio, PAC septiembre y PAC diciembre, según facturación hasta completar el valor total del contrato. Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

	administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.
--	---

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	x
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Ver Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- Justificación de la no exigencia de riesgos: No aplica

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

ANEXO TÉCNICO

INSCRIPCIONES, PAGO DE ANUALIDADES, FEDERADOS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS PARA LOS ALFERECES Y CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ"

1. Cancelación de inscripciones deportivas en los diferentes torneos y categorías a participar:
 - Nacionales
 - Interclubes
 - Ligas Departamentales en las competencias de chequeos
 - Anualidades
 - Intercambios
 - Ranking
 - Carreras atléticas
 - Chequeos y fogueos
2. De acuerdo con las necesidades manifestadas en el presente estudio previo "Descripción de la necesidad y las razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad se estableció el requerimiento del servicio de inscripciones en las siguientes disciplinas deportivas:
 - Atletismo

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

- Natación
- Esgrima
- Baloncesto
- Fútbol
- Golf
- Orientación Militar
- Tiro deportivo
- Pentatlón Militar
- Tenis de campo
- Taekwondo
- Tiro con arco
- Voleibol

3. Cancelación de pago de anualidades y carnetización del personal de deportistas Cadetes y Alféreces de la Escuela Militar de Aviación, que se requiera para su participación a las diferentes ligas, asociaciones, clubes y/o federaciones deportivas, costos que deben ser contemplados en el valor total presupuestado y la respectiva oferta.

4. Cancelación de pago de participación en talleres, seminarios y otros cursos a fines a la preparación deportiva del personal de deportistas Cadetes y alféreces de la Escuela Militar de Aviación.

Obligaciones del contratista:

- Pago de inscripciones deportivas en las disciplinas que hayan sido previamente autorizadas por parte de la Escuela Militar de Aviación a través del Supervisor del contrato en coordinación con la Sección de deportes del Grupo Cadetes.
- El contratista se compromete en realizar todos los trámites de pago ante las federaciones, ligas o clubes donde se desarrolle el evento, suministrando los soportes de pagos al supervisor del contrato.
- Es responsabilidad del contratista realizar los trámites pertinentes ante las diferentes instituciones deportivas donde se desarrolle el evento, previamente autorizado por la EMAVI, y proceder a pagar, dejando a paz y salvo a la Escuela Militar de Aviación de cualquier reclamación.

Obligaciones de acuerdo al Sistema de Catalogación OTAN

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

ARTICULO	INFORMACION REQUERIDA SOC
INSCRIPCIONES, PAGO DE ANUALIDADES, FEDERADOS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS	N/A

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

PARA LOS ALFERECES Y CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ"	
---	--

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el numero OTAN de catálogo.

ARTICULO	NOC
INSCRIPCIONES, PAGO DE ANUALIDADES, FEDERADOS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS PARA LOS ALFERECES Y CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ"	N/A

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

CODIGO	DESCRIPCIÓN
90141500	Eventos profesionales deportivos

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
N/A	N/A

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Sí	
No	
N/A	X

Condiciones de la visita: N/A

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada a CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2020		2021		2022	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
"Inscripciones, pago de anualidades y federados campeonatos deportivos para los alféreces y cadetes de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suarez"	1	1	\$ 9.950.000	1	\$ 20.000.000	1	\$ 20.600.000

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.1.5 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

SI: NO: X

Justificación: N/A

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El oferente deberá adjuntar certificaciones de experiencia en la prestación de los servicios de pagos de inscripciones deportivas expedidas por la entidad contratante, en las que se certifique la realización del objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior a 18.7 S.M.L.M.V.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Las certificaciones deberán incluir: objeto del contrato, entidad contratante, dirección, teléfono, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución.

2.2.2. Otros:

No aplica

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores se dividen en los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Debemos tener en cuenta la siguiente definición:

SECTOR: Es un concepto con múltiples acepciones, en la economía, un sector es un conjunto de actividades productivas o comerciales. Todos estos grupos, por otra parte, pueden congregarse en tres amplios sectores: sector primario, sector secundario y sector terciario.

SECTOR ECONÓMICO: El presente proceso contractual pertenece al Sector Terciario.

El sector terciario también se conoce como sector de servicios, ya que incluye aquellas actividades que no implican la producción de bienes materiales. Las empresas del sector terciario, de este modo, se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas.

Suele decirse que el sector terciario se dedica a la organización y la distribución de lo que producen los otros dos sectores: el sector primario (centrado en la extracción directa de los recursos naturales) y el sector secundario (orientado a la transformación de los recursos naturales a través de procesos industriales).

En concreto, podemos establecer que el sector terciario se encuentra conformado por varias áreas como son estas:

- 1- Actividades financieras, lo que vendrían a ser todas las relacionadas con bancos, la bolsa, los seguros.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

- 2- Actividades que vienen a ser servicios que se prestan a empresas: asesoría, administración, gestión, consultoría.
- 3- Turismo y hotelería.
- 4- Actividades en materia de transporte y comunicación.
- 5- Área de telecomunicaciones, donde tendría especial protagonismo lo que serían los servicios relacionados con la telefonía.
- 6- La actividad comercial, ya a sea a nivel minorista, al por mayor, franquiciados.
- 7- Servicios personales que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En este apartado, pueden englobarse tanto actividades relacionadas con la estética (peluquería, maquillaje...) como con lo que sería el estado de bienestar (colegios, Universidades, hospitales, administración.
- 8- Actividades en materia de función y administración pública: justicia, defensa, representación política.
- 9- Servicios relacionados con lo que es el ocio y la cultura: cine, teatro, música, deporte.
- 10- Medios de comunicación, ya sean escritos, digitales, televisivos o radiofónicos.
- 11- Actividades relacionadas con las Tecnologías de la Información como Internet.

Todos los sectores económicos se consideran que son fundamentales para el buen desarrollo de un país. No obstante, el terciario, en concreto, trae una serie de notables ventajas, tales como estas:

-Sus actividades en materia de transporte permiten no sólo hace crecer a las ciudades sino también atraer al turismo y mejorar las comunicaciones dentro del país.

-Las TIC, por ejemplo, han dado un cambio radical al mundo laboral ya que han permitido la creación de nuevos puestos de trabajo y novedosas profesiones, ha dado lugar a la existencia del trabajo desde casa...

Un supermercado, por ejemplo, forma parte del sector terciario. Este tipo de tiendas no obtiene los recursos que vende de la naturaleza ni tampoco los procesa, sino que adquiere los productos del sector primario y del sector secundario y los vende al consumidor final.

Las empresas de transporte, las escuelas, los canales de televisión, las clínicas de salud, las compañías telefónicas y los bancos son otros actores del sector terciario. Como se puede apreciar, este sector está formado por entidades de características muy diferentes entre sí, pero que coinciden en no dedicarse a la extracción de los recursos naturales de manera directa ni a los procesos industriales.

Algunas actividades del sector terciario, en ocasiones, son incluidas en un sector cuaternario o en un sector quinario, aunque la teoría económica más popular hace referencia sólo a tres sectores.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR TERCIARIO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

La expansión del sector terciario es una señal de evolución de la producción, generando más producto interno bruto y competitividad en las empresas, pues externalizan ciertas actividades y subcontratan empresas para el suministro de algunos de los servicios.

Se encarga de mejorar la productividad, el capital humano y el crecimiento de las empresas a largo apoyado por sectores tales como la educación, salud, desarrollo tecnológico, entre otros.

La tercerización enfrenta algunas dificultades para su estudio porque posee una gran heterogeneidad propia del sector.

El consumo del sector terciario sucede de manera simultánea con su producción, lo que condiciona la capacidad de internacionalización porque su producción y consumo se dan al mismo tiempo y en el mismo lugar.

Producen actividades intangibles e inmateriales y por esta razón sus actividades no pueden ser almacenadas, al contrario, están cerca de los consumidores.

El nivel de mecanización que poseen es relativamente bajo y son actividades que se dan a nivel mundial.

COMPOSICIÓN:

El sector terciario está compuesto de diferentes tipos de economía, que a continuación se mencionan:

- Comercio: tipo mayorista, minorista y franquicias.
- Actividades financieras: bancos, seguros, mercado de valores.
- Hotelería y actividades relacionadas con el turismo.
- Telecomunicaciones: teléfonos, celulares, medio de comunicación.
- Actividades relacionadas con el ocio: tales como cultura, deporte, cine, espectáculos, video juegos.
- Gestión y administración de las empresas
- Función pública y servicios a la comunidad como bomberos, Fuerzas Militares y de Policía, protección civil.

ACTIVIDADES DEL SECTOR TERCIARIO:

- Eliminación de desechos
- Educación
- Bancos
- Seguros de vida
- Servicios financieros y legales

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

- Diferentes medios de comunicación
- Ventas al por menor
- Casinos
- Turismo
- Franquicias
- Inmobiliarias
- Seguridad
- Hotelería
- Telecomunicaciones
- Transporte

Importancia:

En la actualidad podemos decir que el sector terciario es uno de los más importantes para un país ya que es fuente de una gran cantidad de mano de obra. El sector terciario tiene una importancia relevante y fundamental en nuestras vidas diarias. Cada día, sin darnos cuenta, entramos en contacto con este sector tan importante para la sociedad: cuando compramos comida o abarrotes en un supermercado, cuando vamos a la escuela o a la universidad, cuando observamos la televisión, cuando viajamos en tren, en bus o avión. Es un aspecto muy importante y necesario dentro de las sociedades de la actualidad pues les ayuda a organizar, dirigir y controlar las actividades realizadas por los seres humanos. En algunas poblaciones desarrolladas, el sector terciario, puede incluso, alcanzar aproximadamente un 70% de la población total activa lo que convierte la región en un lugar con alta productividad contribuyendo al mismo tiempo a la producción y la economía comercial.

FUENTE: <https://www.euston96.com/sector-terciario/>

3.1.1 Económico

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES EN COLOMBIA.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO**

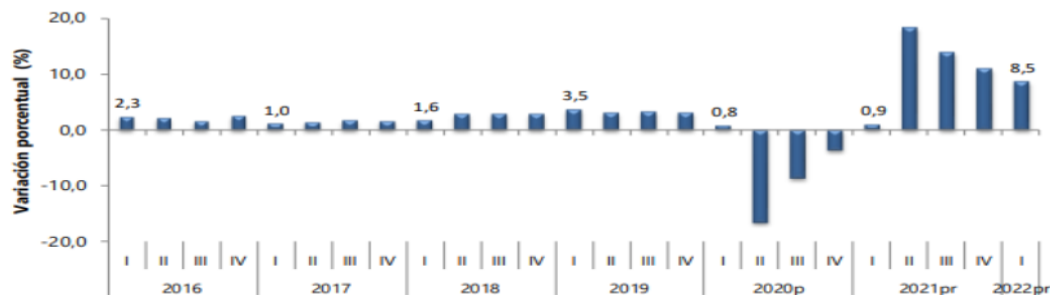
El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que se hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2016-I / 2022^{pr}-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

En el primer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2022^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} - I / 2021 ^{Pr} - I	2022 ^{Pr} - I / 2021 ^{Pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	35,7	11,9
Valor agregado bruto	8,3	1,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	8,5	1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

• INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

El IPC sirve fundamentalmente

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto los periodos de inflación
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla

Cabe destacar que el IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Divisiones de gasto sobre las que se calcula el IPC

La canasta de bienes y servicios se organiza en doce divisiones de gasto:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

01. Alimentos y bebidas no alcohólicas
02. Bebidas alcohólicas y tabaco
03. Prendas de vestir y calzado
04. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
05. Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda
06. Salud
07. Transporte
08. Información y comunicación
09. Recreación y cultura
10. Educación
11. Restaurantes y hoteles
12. **Bienes y servicios diversos**

A su vez, cada división de gasto se compone por grupos que contienen diversos artículos.

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total nacional
Diciembre 2021 y 2022

IPC	Diciembre			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,26	0,73	13,12	5,62

Fuente: DANE, IPC.

En diciembre de 2022, la variación anual del IPC fue 13,12%, es decir, 7,50 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

(8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2021	2022	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	17.23	2.73	27.81	4.88
Restaurantes y hoteles	9.43	8.83	0.85	18.54	1.84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.34	0.18	18.25	0.73
TOTAL	100.00	5.82	5.82	13.12	13.12
Bienes y servicios diversos	5.36	4.19	0.22	13.09	0.69
Transporte	12.93	5.69	0.73	11.59	1.49
Prendas de vestir y calzado	3.98	-2.60	-0.09	11.22	0.38
Salud	1.71	3.98	0.07	9.53	0.16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.60	0.08	8.37	0.14
Recreación y cultura	3.79	1.04	0.04	8.36	0.30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.68	1.22	6.94	2.25
Educación	4.41	2.76	0.11	5.98	0.24
Información y comunicación	4.33	-12.10	-0.51	0.25	0.01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE - <http://www.dane.gov.co/>

3.1.2. Técnico

De acuerdo a lo establecido en el capítulo 2 estudio técnico 2.1 condiciones técnicas exigidas 2.1.1 ficha técnica.

Según Manual de CCE “Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permiten crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como (I) cambios tecnológicos, (II) amplitud de la oferta de características de los productos, (III) especificaciones de calidad, (IV) condiciones especiales para la entrega (cadena de frío, sistemas de vigilancia, etc.), (V) tiempo de entrega.

3.1.3. Regulatorio

Ley 181 de 1995, del deporte, “*Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional*”, Reformada por la Ley 582 de 2000.

LEY 934 de 2004 (diciembre 30) *por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones.*

DECRETO 1228 de 1995 Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con el objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995.

La Escuela Militar de Aviación tiene entre su programa de formación de futuros oficiales la preparación físico-atlética del personal de Alféreces y cadetes, contando con 13 disciplinas de las

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

cuales 4 son Liga Militar, distribuidos entre los 460 cadetes, se hace necesario la contratación de este servicio.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Los potenciales proveedores que se encuentran en el sector deportivo son entidades que centralizan las actividades deportivas de la zona y estas a su vez, están conformadas por ligas o clubes. Los potenciales proveedores son empresas que cuentan con la experiencia y razón social que permite el cumplimiento del objeto a contratar. En el área deportiva a nivel nacional, está centralizada a través de los INTER, quienes se encargan de regular los eventos y suministrar las necesidades para dar movilidad y funcionalidad al deporte en todas sus categorías.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana – Escuela Militar de Aviación, solicitó información a las siguientes empresas:

- Asociación Deportiva WIPER S.A.
- Fondo Mixto para la Promoción del Deporte
- Sport Culture
- Fundación Educativa Wilson Chica.
- Organización y Juzgamiento de Eventos Deportivos – COREVENTOS
- Asociación de Egresados de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

De las cotizaciones solicitadas a las empresas anteriormente citadas se recibieron las siguientes: Asociación de Egresados de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, Asociación Deportiva WIPER S.A y Organización y Juzgamiento de Eventos Deportivos – COREVENTOS. obteniendo el siguiente resultado:

PRODUCTO	PORCENTAJE UNITARIO			
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4
INSCRIPCIONES, PAGO DE ANUALIDADES, FEDERADOS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS PARA LOS ALFERECES Y CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ"	27 % de administración	17 % de administración	15 % de administración	No cotizó
Porcentaje Total Estimado				

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

PRODUCTO	PORCENTAJE UNITARIO		
	Fuente 5	Fuente 6	PORCENTAJE PROMEDIO
INSCRIPCIONES, PAGO DE ANUALIDADES, FEDERADOS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS PARA LOS ALFERECES Y CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ"	No cotizó	No cotizó	19.6 % de administración
Porcentaje Total Estimado			16 %

Fuente 1: Asociación de Egresados de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte

Fuente 2: Asociación Deportiva WIPER S.A.

Fuente 3: Organización y Juzgamiento de Eventos Deportivos – COREVENTOS

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

Específicamente para el servicio a contratar, la EMAVI ha realizado contratos de prestación de servicios en la modalidad de mínima cuantía con personas jurídicas y personas naturales en años anteriores, obteniendo en ambos casos, los resultados técnicos esperados, por lo cual se revisaron los contratos celebrados por el MDN-FAC-EMAVI en las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022 enunciadas en el numeral 2.14 del presente estudio previo, evidenciando que el valor para la contratación se ajusta al presupuesto oficial disponible.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Las Entidades Estatales adquieren estos servicios mediante la modalidad de contratación con entes que manifiesten su interés en contratar con entidades del estado y que a la vez supla su necesidad a cabalidad y en los términos que se pacten formalmente. De otra parte, las entidades privadas contratan estos servicios con organizaciones que cuenten con las capacidades técnicas y regulatorias que lleven a cabo la motivación de su contratación.

Procesos objetos similares:

Entidad	ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Plazo en días	217	210

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INSCRIPCION DE LOS DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL SANTANDER A LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS EN SUS DIFERENTES DISCIPLINAS 2018	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INSCRIPCION DE LOS DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL SANTANDER A LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS EN SUS DIFERENTES DISCIPLINAS 2019
Contratista	ASOCIACION DEPORTIVA WIPER	FUNDACION DEPORTIVA ADAI
Cantidad Adquirida	59 EVENTOS	43 EVENTOS
Unidad de medida	UNIDAD	UNIDAD
Valor unitario sin IVA	\$ 40.000.000	\$ 59.950.000
Valor total sin IVA	\$ 40.000.000	\$ 59.950.000
Forma de pago	PAC MESUALES DE ACUERDO CON FACTURACION	PAC MESUALES DE ACUERDO CON FACTURACION
Oferentes participantes en el proceso	FUNDACION DEPORTIVA ADI ASOCIACION DEPORTIVA WIPER	FUNDACION DEPORTIVA ADI ASOCIACION DEPORTIVA WIPER
Lugar de entrega	ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – BOGOTA DC	ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – BOGOTA DC

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

No aplica de acuerdo con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, el cual señala que “La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.”, situación que no se verifica en el presente proceso de contratación, de conformidad con la forma de pago señalada en el numeral 1.3 del presente documento.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **\$ 21.753.600.**

Justificación:

El valor estimado se fundamenta en la revisión de los documentos que soportan el Estudio del Mercado en concordancia con el Análisis del Sector Económico, con el Certificado del Plan de Adquisiciones y con las cargas tributarias previstas en el ordenamiento legal vigente.

Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta el menor porcentaje del cobro de administración, el cual no deberá ser superior al 16 % y deberá ser discriminado en la oferta económica.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

Entre las retenciones que realiza el MDN-FAC-EMAVI por concepto de adquisición de bienes y servicios se encuentran las siguientes:

- Retención en la Fuente: (a) Para contratos por concepto de adquisición de bienes y servicios. (b) Para personas naturales y jurídicas obligadas a declarar renta y los no catalogados como “rentas de trabajo”.
- Retención industria y Comercio: adquisición de bienes y servicios que sean realizadas en el municipio de Santiago de Cali.

Asimismo, aplica el IVA en el porcentaje correspondiente.

Las retenciones serán aplicadas en concordancia a la norma tributaria vigente y al tipo de contribuyente.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El contratista autoriza a EMAVI, para que por conducto de su DEFIN efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes, ordenanza y legales que se llegasen a presentar.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	CDP No: 8323 Vigencia fiscal: 2023 Valor \$ 21.753.600 Unidad ejecutora: 15-01-05-009 FAC ESCUELA MILITAR DE AVIACION Rubros presupuestal: A-02-02-02-009-006 (REC 16) Concepto: INSCRIPCIONES, PAGO DE ANUALIDADES, FEDERADOS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS PARA LOS ALFERECES Y CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ"
----------------	--

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Desde la firma del contrato hasta la liquidación del mismo.

- Estos mecanismos de cobertura son requeridos por la Fuerza Aérea Colombiana teniendo en cuenta que sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

A. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

5.2. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios por modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los servicios cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. - Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. - Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así: - Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses. - Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (planillas de aportes al sistema de seguridad social) según corresponda, de los últimos seis meses. - Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión. - Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado (no aplica para S.A.S)

- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deben presentar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

- Se deberá anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o de quien firma la propuesta.
- El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así:
- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexas al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

Por otra parte, la Entidad verificará a través del Comité Jurídico evaluador los siguientes aspectos:

1. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>.
4. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad).
5. Verificación de los siguientes formatos:
 1. Compromiso Anticorrupción
 2. Carta de Presentación de la oferta
 3. Reporte de Multas y sanciones
 4. Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades
 5. Pacto de integridad de procesos públicos.
 6. Pacto antisoborno

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso, habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que ni la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, —Comité Estructurador y supervisor del contrato	x	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	x	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	x	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		x
5	Documentos Soporte Estudio del Sector	x	
6	Matriz de riesgos	x	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		x
8	Cotizaciones y Precotización	x	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

FIRMAS:

 CR. FABIAN ANDRES SALAZAR OSPINA Delegado Contractual	 TC. LUZ STELLA FRANCO YEPEZ Gerente del Proyecto
 T2. MENDIETA RODRIGUEZ JHON FABIAN Comité Estructurador Técnico	 OPS. CIRLEY ALEXIS SALGUERO Comité Estructurador Jurídico
 ASD2. WILSON COBALEDA VALDÉS Comité Estructurador Económico	